

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN

Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

Director-Propietario:

**Saturnino Rodríguez**

Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES.—*Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 6 pesetas; semestre, 3 idem; trimestre, 2 idem.

PAGO ADELANTADO

Anuncios a precios convencionales.

Número suelto: 25 céntimos.

*Las plantillas del Magisterio.—Pro interinos, por Leovigildo García Arrogante.—Manchas de tinta, por R. I. P.—Comentarios y Noticias.—Notas de la Sección.—Anuncios.*

## Las plantillas del Magisterio.

Real Decreto.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En estricto cumplimiento del art. 2.º, apartado c) de la ley de 14 de Agosto último, la plantilla del Escalafón general del Magisterio, será la que figura aneja a este decreto.

Art. 2.º Ascienden a las siete primeras categorías los 5.710 Maestros y Maestras en activo servicio, en vista del orden de antigüedad en el Escalafón, teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Supremo que modifica dicho orden y los reconocimientos de derechos a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón. La antigüedad señalada en los apartados E) y F) de la Real orden de 5 de Noviembre de 1918 para los Maestros de oposición restringida, se refiere concretamente al sueldo que ganaron en la oposición, sin perjuicio de la general de 1.º de Septiembre en los nuevos haberes que les corresponden por virtud del Real decreto de 19 de Octubre último.

Art. 3.º Están incluidos en el artículo anterior, para los efectos de estos ascensos y para todos los sucesivos de la carrera, como cualesquiera otros Maestros nacionales, los que sirven en Escuelas de Fundación o de Patronato y en las de Navarra, en activo servicio, siempre que hayan ingresado, por los medios legales vigentes y que, además, cobren todo o parte de sus haberes del Tesoro público. Los Maestros de Fundación, libremente nombrados por el Patronato, no gozarán, en ningún caso, de las ventajas de los anteriores.

Art. 4.º El Director general de Primera enseñanza, por delegación del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, está facultado para conceder los ascensos en las siete primeras categorías, con arreglo a la nueva plantilla y en las condiciones previstas por los artículos anteriores.

Art. 5.º En la categoría séptima se guardará entre los dos sexos análoga proporción a la ya establecida.

Art. 6.º De acuerdo con lo previsto en el párrafo b)

del art. 2.º de la Ley, las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias procederán, tan pronto se publique este Decreto, a diligenciar con 1.500 pesetas los títulos de todos los Maestros de las Escuelas nacionales que cobren todo o parte de sus haberes del Tesoro, aunque sirvan en Navarra o en Escuela de Patronato, ingresados en forma legal.

Los Jefes de dichas Secciones administrativas vienen obligados a remitir relaciones detalladas y exactas de los ascensos, con todos los particulares previstos para estos casos.

Art. 7.º La antigüedad, a efectos económicos y del Escalafón de todos los Maestros y Maestras que ascienden por virtud de la Ley, es la de 1.º del pasado mes de Agosto.

Art. 8.º Los primeros Escalafones generales que se impriman reflejarán la situación del personal en 1.º de Enero del próximo año.

Dado en San Sebastián a 6 de Octubre de 1919.—  
ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, JOSE DEL PRADO Y PALACIO.—  
(Gaceta 10 Octubre).

Plantilla que se aprueba por el presente Decreto.

Maestros.	Pesetas.
2	7.500
6	6.000
58	5.000
114	4.500
200	4.000
400	3.500
780	3.000
1.610	2.500
7.166	2.000
17.866	1.500

28.202 en total. Suma. 50.550.000

Créditos disponibles, que responden a la nueva plantilla del Escalafón general del Magisterio.

	Pesetas.
Importe de la plantilla actual hasta 1.º de Agosto...	44.433.000
Suma del Ascenso a 1.500 pesetas de los 13.048 maestros de 1.250...	3.262.000
Cantidad anual a razón de pesetas 1.903.500 que consigna la Ley para ocho meses...	2.855.250
	50.550.250

## Ascensos que se originan de la nueva plantilla.

Maestros.			Pesetas.
2	de 5.000	a 7.500	5.000
6	de 5.000	a 6.000	6.000
16	de 4.500	a 5.000	8.000
30	de 4.000	a 4.500	15.000
80	de 3.500	a 4.000	40.000
179	de 3.000	a 3.500	89.500
356	de 2.500	a 3.000	178.000
457	de 2.000	a 2.500	228.500
4.570	de 1.500	a 2.000	2.285.000
			2.885.000
13.048	de 1.250	a 1.500	3.262.000
18.744			6.117.000

Aprobado por S. M.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO.—(Gaceta 10 Octubre).

## PRO INTERINOS

## Resurgimiento de una campaña.

A semejanza del Ave Fénix que resurgió de sus cenizas, resurge hoy, briosa como antaño, la campaña pro interinos que durante un corto intervalo de tiempo ha permanecido adormecida y aparentemente sumida en aletargada sonnolencia; pero que durante este sopor, aparente repetimos, ha estado elaborando el plan de lucha y una vez ultimado, renace a la vida pública con el corazón henchido de entusiasmo y el ideal puesto en los sagrados intereses de la cultura patria.

¿Qué fin persigue esta campaña? Uno sólo, que la justicia informa, que disposiciones legales han autorizado y que el bienestar y la Cultura de la Patria reclaman: Nuestra colocación en propiedad.

Habrà quien arguya que es cuestión resuelta por el Real decreto de 13 de Febrero último; pero desde luego desconocerá, quien tal afirme, si alguno se atreviera a hacer tal afirmación, la lentitud irritante con que se lleva a cabo la colocación, dada la enorme cifra a que alcanzan las listas formadas por las respectivas Secciones.

Pues bien, en vista de lentitud tan desesperante, y teniendo en cuenta la lamentable situación en que nos encontramos cuantos integramos la clase interina, así como también el enorme daño que se está causando a la enseñanza, ha hecho que unos decididos y luchadores compañeros hayan formado una «Asociación Nacional del Magisterio interino», con objeto de gestionar de los Poderes públicos la inmediata colocación de todos los Maestros interinos con derecho reconocido a obtener Escuela en propiedad.

Nos consta que la Junta Directiva de la indicada Asociación, trabaja con actividad inusitada y entusiasmo infatigable por conseguir el fin que anteriormente aludimos; pero como es obra que a cuantos formamos parte de tan preterida clase interesa, hemos determinado que todos, absolutamente todos, contribuyamos con nuestro óbolo al mayor éxito de tan magna empresa, formando parte de la expresada Asociación.

Compañeros interinos: Seria suicida y cruel aban-

donar en estos supremos instantes de lucha, a quien con la briosa pujanza de la juventud y apoyados por la razón y la justicia trabajau por la redención de una clase siempre preterida y libertar de la ignorancia más aniquilante y bochornosa de millares de conciudadanos nuestros.

No os encojáis desdeñosamente de hombros y venid a nuestras filas para que, cobijados todos bajo los pliegues de una misma bandera, y unidos todos por los santos vínculos del compañerismo y la fraternidad, logremos ver nuestras legítimas aspiraciones satisfechas.

Para inscribirse como socio en la Nacional, podréis dirigiros a C. Martínez Page, Eloy Gonzalo, 29, Madrid, Presidente de dicha Asociación, o al Delegado en esta provincia, Pablo Uriarte, con residencia en Almorox.

Una íntima convicción me hace preveer que todos los interinos que residís en la provincia, vendréis a nutrir nuestras filas y formando un apretado haz el triunfo será nuestro; mas, si lo que no espero, os mostráis desdeñosos e indiferentes, tendré el triste convencimiento de que vuestros intereses no os preocupan; pero no, no es posible desertar de su puesto cuando el interés de la Patria lo exige.

Luchemos, pues, y triunfaremos.

Leovigildo García Arrogante.

17 Octubre 1919.

## Manchas de tinta.

## El zapatero y el rey.

No vayan a creer que se trata del célebre drama de nuestro excelso poeta lírico D. José Zorrilla; de quien escribo es de un zapatero que arregló unas plantillas para que otros se pongan las botas.

—Hombre, por Dios, D. Burgundóforo, no sea usted así; no confunda a Pepito Promesas con un zapatero.

—Es un simil; y si no pregunte al número uno de nuestro escalafón que ha hecho un negocio cuadrado.

Es que lo cortés no quita lo valiente.

¡Y luego quieren que no haya castas en el Magisterio!

\* \*

El Cuerpo de Correos y el benemérito de la Guardia civil han festejado a su patrona la Virgen del Pilar. Sobre todo, el 1.º y 14.º tercio.

¿No les parece que, sin hacer mal tercio a nadie, debieron los Maestros ponerse bajo la advocación de algún santo?

Era necesario a ver si podíamos entendernos entre nosotros mismos.

Y para eso nada mejor que nombrar patrona del Magisterio primario a Santa Rita.

\* \*

Noticias del día:

«Los sastres persisten en la huelga».....

«Las modistas se han declarado en huelga».....

«Los zapateros y sombrereros amenazan con la huelga si los patronos no atienden sus peticiones».....

Todo esto que para nosotros constituye un serio peligro no tiene vuelta de hoja.

Como no sea la hoja de parra del fresco Adán.

¡También les importarian mucho estas huelgas a nuestros primeros padres!

¡Para el gasto de ropa que hacían!.....

\* \* \*

Nuestro Sr. Ministro ha enviado ya los presupuestos al de Hacienda.

Sabido es que éste se opone a todo aumento que no sea absolutamente necesario.

No sabemos si D. Gabino considerará *absolutamente necesario* el poder vivir, a no ser que crea S. E. que los Maestros somos camaleones.

Ya pueden preparar las uñas las aves de rapiña que tenemos en la Clase.

Unos nacen con estrella y otros estrellados.

Y al que no nace con estrella ni está estrellado, había que estrellarle...

¡Pero contra una esquina!

B. I. P.

## Comentarios y Noticias.

### Adultos.

Por la Dirección General de 1.<sup>a</sup> Enseñanza (Gaceta del 20 Octubre), se dispone que las clases de adultos para el año 1919-1920, comiencen a funcionar el 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo y terminen el 31 de Marzo, y que los Maestros que acrediten la existencia de dichas clases, percibirán la gratificación correspondiente en la misma cuantía y proporción que en el curso último.

### Presupuestos.

Contestando a varios compañeros que nos preguntan sobre la formación de presupuestos, les manifestamos que no se precipiten y esperen las debidas instrucciones para ello.

### Igualdad para todos.

Rogamos a los queridos compañeros que interesaban publicáramos en este número su candidatura para representante del Magisterio en esta provincia, perdonen que no lo hayamos hecho, pues aparte de que el número sería insuficiente, creemos que es asunto a resolver entre ellos, sin que pueda ni deba haber la menor coacción, que indirectamente se ejerce al sonar nombres por muy prestigiosos que sean, como son para nosotros todos los Sres. Maestros de la provincia, no sólo para ese cargo, sino para cualquiera que pueda dignificar al magisterio.

## Notas de la Sección.

Se ha remitido a la Dirección general de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, las altas para el Escalafón general del Magisterio, de D. Fernando Martín González, D.<sup>a</sup> Victorina Fernández y D.<sup>a</sup> Carmen Comín Segura, no pudiendo remitir las demás de todos aquellos Maestros que han ingresado en el Magisterio, por no remitir los docu-

mentos necesarios, como son partida de nacimiento y dos hojas de servicios modelo de Escalafón, advirtiéndoles que de no hacerlo a la mayor brevedad posible, se le irrogarán perjuicios irremediables.

Idem a la Sección Administrativa de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de Madrid la certificación de baja y liquidación de haberes de D.<sup>a</sup> Catalina P. Gil.

—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Corral de Almaguer, D. Lupicinio Cantero.

—Ha sido nombrada en virtud de Reingreso Maestra propietaria de la Escuela Nacional de niñas de Ventas de Retamosa, D.<sup>a</sup> Victoria Acevedo Moraleda. Idem Maestro interino de Pelahustán, D. Jesús Santa María.

—La Dirección General de 1.<sup>a</sup> Enseñanza ha dejado sin efecto el nombramiento hecho por reingreso a favor de D. Manuel Collado Mínguez, Maestro que fué de Villasequilla, en esta provincia, por tener Escuela designada en la provincia de Teruel y no anunciada al concurso general de traslado, continuando, por lo tanto, al frente de su cargo el interino que debía cesar D. Justo Martínez.

—No habiendo aceptado la plaza de Maestra propietaria de la Escuela Nacional de asistencia mixta de Oreja, D.<sup>a</sup> Hipólita Navarro, se ha nombrado con fecha 21 del actual con dicho carácter de propietaria, a D.<sup>a</sup> Luisa de la Higuera Román, que en la actualidad está desempeñando el cargo de Maestra interina de Navalucillos.

—La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 20 del actual publica la disposición siguiente:

«Autorizada por Reales órdenes de 25 y 29 de Noviembre de 1918 la apertura de la clases de adultos en todas las Escuelas Nacionales servidas por Maestros desde 1.<sup>o</sup> de Diciembre de dicho año, debido a que el estado sanitario general de España, impidió autorizar antes el comienzo de las citadas clases, y pudiendo realizarse ya el servicio en las condiciones exigidas por la Legislación vigente,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que las clases de adultos para el año de 1919 y 1920 comiencen a funcionar en 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo y terminen el 31 de Marzo, de conformidad con lo establecido en el art. 7.<sup>o</sup> del Real Decreto de 4 de Octubre de 1906; y

2.<sup>o</sup> Que los Maestros que acrediten la existencia de dichas clases de adultos, percibirán la gratificación correspondiente en la misma cuantía y proporción que en el curso último.»

—La Sección Administrativa no puede empezar a diligenciar los ascensos de 1.250 pesetas a 1.500, por no mandar los Maestros a quienes corresponde dicho ascenso los títulos Administrativos, pues en el día de la fecha, sin necesidad de pedirlos, ya los debían haber mandado, puesto que retrasa bastante el no haberlo hecho, ya que hay que perderlo individualmente a todos ellos.

—De los Maestros que ascienden en esta provincia no se puede decir aun de una manera categórica, puesto que hasta el día de la fecha la *Gaceta* no ha publicado los que ascienden de 1.500 a 2.000, y si tan sólo que todos los que disfrutaban el de 1.250 pasan a 1.500, por lo que primeramente se diligenciarán los títulos de estos últimos.

TOLEDO

TALLERES TIPOGRÁFICOS DE SUCESOR DE J. PELÁEZ

Lucio, 8 y 10, Teléfono 32.

# “La Bandera Profesional,”

Esta Revista, de notoria conveniencia para los Sres. Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la sección de «Correspondencia» o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, núm. 22—TOLEDO

## ANUNCIOS

Dalmau Carles, Pla S. A.—Editores—GERONA

Anuncio de 1919.

Obras nuevas.

HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA, por *D. Eugenio García Barbarin*.—Para uso de las Escuelas Normales, preparación para oposiciones y cultura general.—Un hermoso volumen, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa.—Ejemplar, 7 pesetas.

ELEMENTOS DE CIENCIAS FÍSICO-NATURALES, grado tercero, por *Joaquín Pla Cargol*.—Interesante obrita comprendiendo, con la extensión requerida para un tercer grado, los más importantes conocimientos en Física, Química, Mineralogía, Geología, Botánica, Zoología, Fisiología, Antropología e Higiene.—Un tomo de unas 350 páginas y más de 40 grabados, 18 pesetas docena. (De este libro se enviará un ejemplar como muestra a todo Maestro que nos lo pida, remitiéndonos, además, 1 peseta en sellos para gastos.)

REGISTRO DE EXCURSIONES Y PASEOS ESCOLARES y DIARIO DEL NIÑO, por *D. Joaquín Salvador Artiga*, Inspector de Primera Enseñanza.—“Registro del Maestro”, 2,75 pesetas ejemplar.—“Diario del niño”, 0,75 pesetas ejemplar.

### OBRAS QUE SALDRÁN A LUZ A ÚLTIMOS DE AÑO

Texto.—ATLAS GEOGRÁFICO, grado elemental, por el *Dr. D. Rafael Ballester*, Profesor de Geografía en el Instituto de Gerona.

Texto.—ATLAS GEOGRÁFICO, grado medio, por el *Dr. D. Rafael Ballester*.

Hermosas ediciones con mapas a todo color y estudiando la parte política de la Tierra con arreglo a las nuevas nacionalidades y rectificaciones de fronteras determinadas por el reciente tratado de paz.

MAPA DE PRODUCCIONES DE LA PENÍNSULA IBÉRICA, por el Profesor *D. Alberto Blanco Roldán*.—Hermosísimo mapa, litografiado a todo color, representando al natural los productos agrícolas y pecuarios que forman la principal riqueza de cada comarca. Primer premio en la Exposición de Geografía de Sevilla.—Tamaño 1,40 X 1,17. El ejemplar, en papel, 8 pesetas; en tela y medias cañas, 17 pesetas.—Pídase a nuestra filial *Materiales Escolares, S. A.*, Apartado 19—GERONA.

MUY IMPORTANTE.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase, le conviene consultar el Catálogo general ilustrado de nuestra casa filial: *Materiales Escolares, S. A.* (Apartado de Correos núm. 19, Gerona), Catálogo que se remite gratis bajo demanda.